

Notaria
Trigésima
Cuarta
del
Cantón
Guayaquil



Abogada
Sara Calderón
• Regatto
NOTARIA

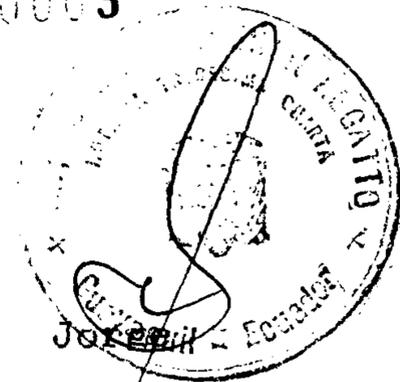
ESCRITURA: /2001 CONVERSION DEL CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES QUE HACE LA
COMPANIA CONSORCIO PROMOTOR
DE VIVIENDAS DE INTERES
SOCIAL (VIS) S.A..- - - -
CUANTIA: INDETERMINADA. - -



En la ciudad de Guayaquil. Capital de la
Provincia del Guayas. República del Ecuador, a
los **VEINTISIETE** días del mes de **JUNIO** del
~~año dos mil uno: ante mi, Abogada SARA CALDERON~~
REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA CUARTA de
este Cantón, comparece a la celebración de la
presente escritura la **Compañía CONSORCIO PROMOTOR
DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A.**,
debidamente representada por su Gerente General,
el Señor Economista **RODOLFO BAQUERIZO ALVARADO**,
de estado civil casado. Ejecutivo, según consta
del Nombramiento que como documento habilitante
se agrega a esta matriz. El compareciente declara
que es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para
contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien
instruido en el objeto y resultados de esta
escritura de **CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES**, a cuyo otorgamiento procede
con amplia y entera libertad para que sea
elevada a escritura pública me presentó la minuta



que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga la Conversión del Capital .y Reforma de Estatutos Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de la Compañía **CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A.**, representada por su Gerente General y Representante Legal, Señor Economista **RODOLFO BAQUERIZO ALVARADO**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se agrega o incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **Dos.Uno.**- La Compañía **CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Jorge Maldonado Kennella, el siete de Febrero de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiseis de Marzo del mismo año, con un capital de **UN MILLON DE SUCRES.** **Dos.Dos.**- El día primero de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, mediante escritura pública otorgada ante el Notario



Notaria
Trigésima
Cuarta
del
Cantón
Guayaquil



Abogada
Sara Calderón
Regatto
NOTARIA

Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, se procedió al aumento de capital y reforma de estatuto social y codificaciones de estatutos de la compañía, la que fue inscrita el doce de Julio de mil novecientos setenta y ocho en el Registro Mercantil. **Dos.Tres.**- El día treinta de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, se procedió al aumento de capital y reforma de estatuto social y codificaciones de estatutos de la compañía, la que se inscribió en el Registro Mercantil el diez de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve. **Dos.Cuatro.**- Con fecha nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, se otorgó la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía, la que fue inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Junio de mil novecientos ochenta y uno. **Dos.Cinco.**- Con fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte



Arboleda... Notario... Décimo Séptimo del Cantón
encargado de la Notaría por Licencia del
Titular Doctor Jorge Maldonado Rennella, se
otorgó la escritura pública de aumento de
capital y reforma del estatuto social de
la compañía, la misma que fue inscrita en
el Registro Mercantil el veintisiete de Enero
de mil novecientos ochenta y dos. **Dos. Seis.**-
Con fecha veintidos de Enero de mil
novecientos ochenta y seis, mediante escritura
pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto
del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza
Requena, se otorgó la escritura pública de
aumento de capital y reforma del estatuto
social de la compañía, la misma que fue
inscrita en el Registro Mercantil el
veinticuatro de Marzo de mil novecientos
ochenta y seis. **Dos. Siete.**- Con fecha once de
Diciembre de mil novecientos noventa, mediante
escritura pública otorgada ante el Notario
Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado
Marcos Díaz Casquete, se otorgó la escritura
pública de aumento de capital y reforma de
estatuto social de la compañía, la misma que
fue inscrita en el Registro Mercantil el
veintinuev de Julio de mil novecientos noventa
y uno.- **TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS.**- La Junta General Extradordinaria

000000004



Notaría
Trigésima
Cuarta
del
Cantón
Guayaquil



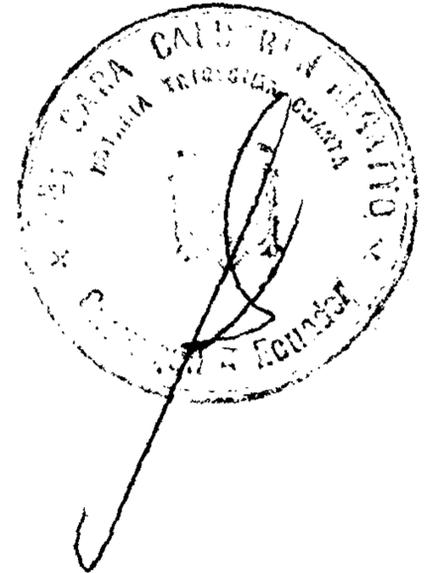
Abogada
Sara Calderón
Regatto
NOTARIA

de Accionistas de la Compañía **CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A.**, celebrada el quince de Enero del dos mil uno, de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital y contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, y en la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero. Q.I.J. cero cero ocho, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de Mayo del dos mil, que regula la aplicación de dichas disposiciones, aprobó la conversión de capital suscrito de la Compañía **CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A.**, de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES a SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformar sus estatutos sociales. El capital social estará dividido en quince mil acciones de Cuarenta Centavos de Dólar cada una. Se facultó al Gerente General, Señor Economista **Rodolfo Baquerizo Alvarado**, para que otorgue la escritura pública de Conversión y Reforma de Estatutos Sociales.- **CUARTA: DECLARACIONES.**- Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden, y en cumplimiento de lo resuelto por



la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Señor Economista Rodolfo Baguerizo Alvarado, Gerente General de la Compañía CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A. declara: a) Convertido el capital social de la compañía fijado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América. b) Que se anulan por este efecto los títulos de acciones cuyo valor nominal y mas datos concernientes al capital que representan y que estén expresados en sucres, procediéndose en consecuencia a emitir nuevos títulos de acciones con la valoración en dólares de los Estados Unidos de América y registrar dichos cambios en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.- **QUINTA: NACIONALIDAD.**- Para los efectos legales consiguientes, se deja constancia que la única accionista es de nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA: AUTORIZACION.**- Queda autorizado el Abogado Heriberto Glas Espinel para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil, a fin de obtener la plena validez legal de este acto societario.- **SEPTIMA: CONCLUSION.**- Toda la Conversión del Capital y Reforma de Estatutos, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de

Guayaquil, abril 25 de 2001



Sr. Econ.
RODOLFO BAQUERIZO ALVARADO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, correspondiéndole de acuerdo al Artículo Décimo Tercero de la escritura de Aumento de Capital y Reforma Integral del Estatuto Social de la Empresa, otorgada ante el Notario titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 22 de Enero de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 24 de Marzo de 1986, los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Será el Secretario de la Junta General y el Comité Ejecutivo;
- b) Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;
- c) Tendrá la Administración interna y externa de la compañía;
- d) Podrá comprar, transferir, en cualquier forma, hipotecar, gravar, enajenar, dar fianzas, avales, vender bienes muebles o inmuebles de la compañía o a favor de ella, asimismo podrá aceptar o suscribir documentos que obliguen económicamente a la compañía, hasta por la suma de tres mil salarios mínimos vitales, sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas y del Comité Ejecutivo; y,
- e) Será el administrador de la compañía con las atribuciones que le confiere el presente Estatuto, y la Ley de Compañías.

La compañía "Consortio Promotor de Viviendas de Interés Social (VIS) S.A.", fue constituida según escritura otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 7 de Febrero de 1973, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 26 de Marzo del mismo año.

Atentamente,

Ing. Iván Baquerizo Alvarado
PRESIDENTE

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 53.582 Registro Mercantil No.

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede. 12.278 Repertorio No. 16.428

Guayaquil, Abril 25 de 2001

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos

ECON. RODOLFO BAQUERIZO ALVARADO

Guayaquil, 15 de mayo del 2001

C.I.#0908079486 MERCANTIL
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Urbanización El Río vill #19. Vía Samborondón.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 8,79



0000000056 CALDERON REGATO
ALFONSO TRIQUISIMA CUARTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSORCIO PROMOTOR DE
VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A.**

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION.- En Guayaquil, a los quince días del mes de enero de dos mil uno, a las dieciseis horas en el local social de la compañía ubicado en la Cdma. Alborada XI Etapa, Rodolfo Baquerizo Nazur y Avenida Benjamin Carrión, edificio #48 MC, del Centro Comercial ALBOCENTRO 5.

ASISTENTES.- Concurren a la celebración de la presente Junta General los siguientes accionistas, Compañía: **CORPORACION ALBORADA ALBOCORP S.A. ALBOCORPSA.**, representada por su Gerente General, Sr. Econ. Rodolfo Baquerizo Alvarado, propietaria de quince mil acciones de diez mil sucres cada una, equivalentes a cuarenta centavos de dólar cada acción. Asiste también el Sr. Ing. Iván Baquerizo Alvarado, en su calidad de Presidente de la compañía.

QUORUM.- En la presente Junta General se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**, equivalentes a SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, íntegramente suscrito y pagado dividido en quince mil acciones de diez mil sucres cada una, equivalentes a cuarenta centavos de dólar cada acción, por lo tanto, se prescinde del requisito de la Convocatoria previa en virtud de lo estipulado en el Art.230 de la Ley de Compañías.

PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Preside la sesión el Sr. Ing. Iván Baquerizo Alvarado, Presidente en funciones de la compañía; y, actúa de Secretario el Gerente General, Sr. Econ. Rodolfo Baquerizo Alvarado. El Presidente solicita que por secretaría se dé lectura al orden del día, lo que a continuación hace el Secretario.

ORDEN DEL DIA: 1.-) Conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad la realización de la presente Junta y expresan su conformidad con el asunto a tratarse en ella.



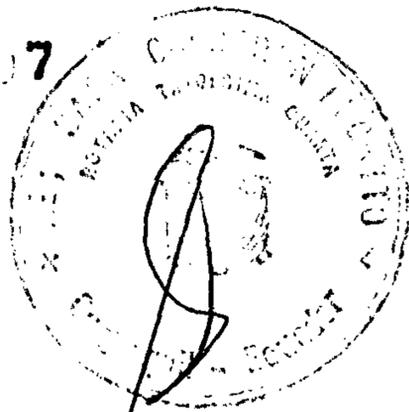
DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra el señor Econ. Rodolfo Baquerizo Alvarado y expresa que como es de conocimiento de todos los presentes que la Superintendencia de Compañías ha procedido a realizar reformas a la Ley, en cuanto a la conversión de sucres a dolares del capital social de la compañía y siendo conveniente para los intereses de la misma, pone a consideración de la Junta General, se pronuncie para realizar la respectiva conversión de sucres a dolares del capital social de la compañía. La Junta General luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aprobar la conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía, emitiéndose los nuevos títulos de las quince mil acciones de cuarenta centavos de dólar cada una lo que totalizan el capital social de la compañía en la suma de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y Faculta al Presidente y Gerente General de la compañía para que, como representantes legales de la misma, procedan a celebrar la respectiva escritura pública de conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía e intervengan en todos los actos necesarios para su completa legalización.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la compañía declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión y con el mismo número de Accionistas presentes es leída y aprobada por unanimidad sin ninguna modificación, firmando para constancia todos los asistentes.- f) **Ing. Iván Baquerizo Alvarado, Presidente;** f) **p'CORPORACION ALBORADA ALBOCORP S.A. ALBOCORPSA., Econ. Rodolfo Baquerizo Alvarado, Gerente General;** y, f) **Econ. Rodolfo Baquerizo Alvarado, Gerente General – Secretario.-**

C E R T I F I C O : Que el Acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.- **Guayaquil, 15 de enero de 2001.-**

**Econ. Rodolfo Baquerizo Alvarado
GERENTE GENERAL – SECRETARIO**

000000007



Notaria
Trigésima
Cuarta
del
Cantón
Guayaquil



Abogada
Sara Calderón
- Regatto
NOTARIA

Accionistas del quince de Enero del dos mil uno, que se incorpora y forma parte de esta escritura. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento. Firmado) Abogado Fernando Durango Rojas. Registro número siete mil seiscientos cuarenta y cuatro.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Queda agregado el Nombramiento de Gerente General de la Compañía Consorcio Promotor de Viviendas de Interés Social (Vis) S.A. y demás documentos de Ley.- **LEIDA** esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en unidad de acto conmigo el Notario **DOY FE.-**

p' CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A.

f) 

SR. EC. RODOLFO BAQUERIZO ALVARADO

GERENTE GENERAL

C.C.# 0908079478

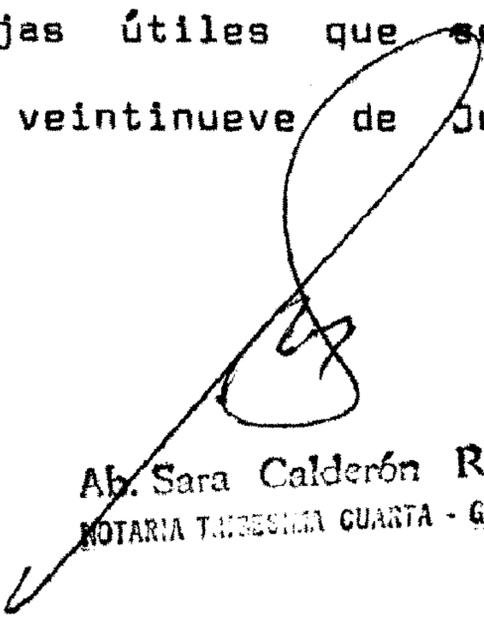
R.U.C.# 0990056498001


Ab. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA - GUAYAQUIL

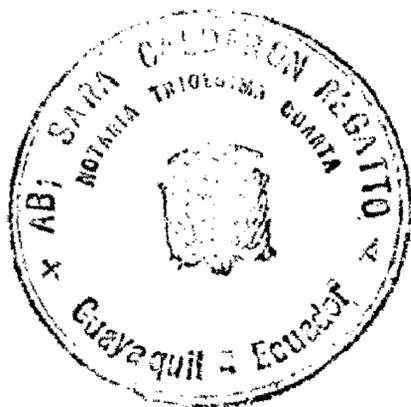
SE OTORGO -

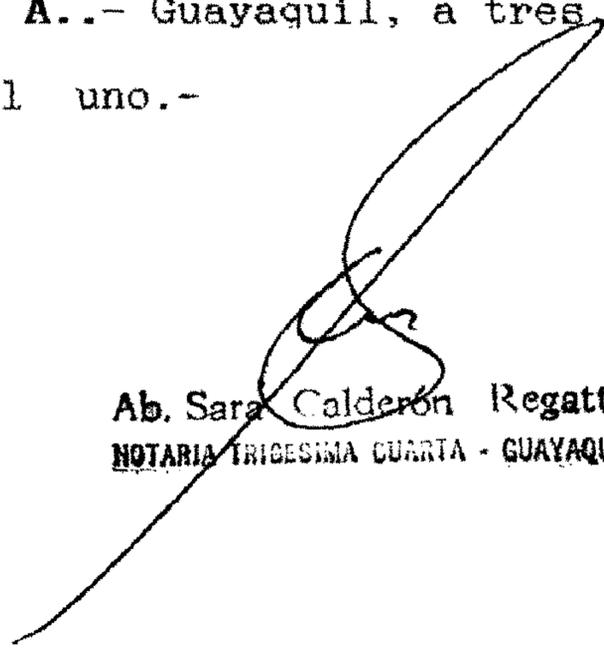
ANTE MI, en fe . de ella confiero este PRIMER -
TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y -
firmo en Guayaquil, a veintinueve de Junio del-
año dos mil uno. -




Ab. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha veintisiete
de Junio del año dos mil uno, tomé nota que el
Señor Intendente de Compañías por Resolución # 01-G-
DIC-0010542, de fecha diecinueve de Noviembre del año
dos mil uno, aprobó la escritura que contiene esta copia
de: CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIA-
LES QUE HACE LA COMPANIA CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS
DE INTERES SOCIAL (VIS) S. A..- Guayaquil, a tres de Di-
ciembre del año dos mil uno.-




Ab. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuanto, de la Resolución No.01-G-DIC-0010542, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía " **CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A.**, de sucres a **dólares** de los Estados Unidos de América.- Guayaquil, diciembre 26 del 2.001.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0010542, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 19 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares, de la compañía "CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A.; de fojas 10.440 a 10.452, número 1.963 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.028 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Enero del dos mil dos.-

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 55566
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

[Signature]



51,40 =